

No. Radicado: 08SE2023907652000036337
Fecha: 2023-11-20 08:36:35 am
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: INSPECCIÓN PALMIRA
Destinatario SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS
VECES SERALSA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023907652000036337
Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Palmira Valle, 20 de noviembre de 2023

Señor
Representante Legal o quien haga sus veces
SINDICATO DE SERVICIOS ALTERNATIVOS DE SALUD ORGANIZACIÓN SINDICAL- SERALSA O.S
Calle 22 N Nro. 4N -56 OFC 801 Edificio Vanessa
Cali, Valle
Correo electrónico seralsa_os@hotmail.com

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL POR VÍA ELECTRÓNICA
RESOLUCIONES NRO. 6190 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL
2023**

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme lo autorizado, nos permitimos notificarle personalmente de la **RESOLUCIÓN NRO. 6190 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, por medio de la cual se resuelve una investigación administrativa**, proferida por el Doctor **GERSON JADIR CIFUENTES CANO**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social adscrito a la Inspección de Palmira de la Dirección Territorial, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo 56, esta notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda a la misma, hecho que será certificado por la entidad.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social Doctor **GERSON JADIR CIFUENTES CANO** y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación; recursos que podrán ser presentados a través de los correos electrónicos: gcifuentes@mintrabajo.gov.co lacortes@mintrabajo.gov.co **en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Calle 32 A Nro. 29 -48, Palmira (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en**

el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados **con posterioridad** a los horarios ya determinados o **en días no hábiles**, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente;



DIANA MARIA MONTENEGRO BALTAZAR

Auxiliar Administrativa

Anexo(s): (13) Folios

Copia:

Elaboró:

Diana Maria Montenegro B.
Auxiliar Administrativa
Inspección Municipal Palmira
Dirección Territorial Valle

Revisó:

Diana Maria Montenegro B.
Auxiliar Administrativa
Inspección Municipal Palmira
Dirección Territorial Valle

Aprobó:

Diana Maria Montenegro B.
Auxiliar Administrativa
Inspección Municipal Palmira
Dirección Territorial Valle